

DECRETO EXENTO N° 2538 /2024

RECOLETA, 18 DIC. 2024

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO" AÑO 2024. CÓDIGO IYT24-CTV-0002

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°2131 de fecha 23 de agosto, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Recoleta, en el marco de ejecución del programa "Innovación y transferencia de capacidades para la prevención del delito" año 2024.
2. La necesidad de aprobar la presente resolución de convenio y así proceder a su implementación y ejecución por parte de la Dirección de Seguridad Humana

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la Resolución Exenta N°2131 de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Recoleta, en el marco de ejecución del programa "Innovación y transferencia de capacidades para la prevención del delito" año 2024.
2. **FINANCIAMIENTO**, para la implementación del proyecto durante el año 2024, la Subsecretaría de Prevención del Delito transfiere a la Municipalidad de Recoleta un monto total de \$26.644.006.-
3. **VIGENCIA**, El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, según corresponda.
4. **IMPÚTESE**, el gasto de la siguiente manera: cuenta de ingreso: N°2140501443; cuenta de gasto N°1140501443; centro de costo N°02-71.22.34

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//PGS/FJLJCS/EFG/iep

IDDOC SGDFD: 68095

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 18/12/2024
16:25:16 CLST

Alcalde

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 18/12/2024
17:36:07 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]